



## **PROCOLO CESION DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN**

ONOFF SHORT FILMS DISTRIBUTION es un Agente de Ventas Internacional que distribuye formatos para Medios Tradicionales (TV, DVD) y Medios Digitales (VOD, IPTV, MOBILE), donde el productor puede distribuir en Medios o en Territorios.

### **A) OBJETO DEL PROCOLO.-**

**ONOFF SHORT FILMS**, empresa asociada al grupo CHILEIMAGEN dentro de su plan de fomento y promoción del sector audiovisual se ha marcado como una de sus iniciativas la gestión a la distribución de los cortometrajes en Chile y en el exterior.

El presente protocolo tiene por objeto la aplicación de un proceso para la selección de obras para la posterior sesión de los derechos por un periodo de 6 meses a contar de la fecha de firma del contrato, cuyo fin, es la de gestionar y vender los derechos a nivel nacional e internacional de los **cortometrajes** mediante la inclusión en un catálogo que se distribuirá en los distintos mercados.

### **B) CONDICIONES PARA PARTICIPAR.-**

#### **B.1) Participantes.-**

Podrán optar a formar parte del catálogo de cortometrajes de **ONOFF SHORT FILMS**, aquellos cortometrajes realizados por **directores o productores que no hayan gestionado con anterioridad en forma particular o por otra distribuidora los derechos de la obra**. Es indispensable que el cortometraje no esté circulando en Internet en plataformas como YouTube, ya que limita en toda las formas la comercialización en Medios Digitales.

Los productores podrán ser tanto empresas productoras independientes legalmente constituidas, como personas naturales cuyos derechos sean de su propiedad o represente a la obra para efectos legales.

#### **B.2) Cortometrajes.-**

Se considerarán cortometrajes a los efectos del presente contrato aquellas películas producidas en 35mm, 16mm, video Digital Pro con una duración inferior a los 30 minutos.

#### **B.3) Solicitud-**

- Cada productor podrá presentar el máximo de cortometrajes que desee.
- Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación requerida, deberán de ser entregadas en horario de 10:00 a 17:00 horas en la oficina de CHILEIMAGEN ubicada en: General Flores 20 of. 803 Providencia, Santiago de Chile.
- La documentación que debe acompañarse a la solicitud es la siguiente:
  - Ficha de Inscripción de la obra.
  - Sinopsis de la obra (máximo 75 palabras)
  - Fichas artística y técnica



Esta información ha de ser entregada en formato digital en inglés y español.

- 4 fotografías (300dpi)
- Afiche de la Película (300 dpi)
- Una copia en DVD para visionado (Solo con la película. No debe contener, Reel, otros videos o contactos del realizador)

### **C) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.-**

-Un comité de expertos, formado por un director y un técnico de **ONOFF SHORT FILMS**, serán los encargados de proponer la selección de los cortometrajes que formarán parte del catalogo **ONOFF SHORT FILMS** en base a criterios de calidad de la dirección, interpretación, guión, fotografía, nuevas propuestas. También se valorará la calidad técnica del film.

Los titulares de cortometrajes no seleccionados tendrán un plazo de un mes, contado desde la publicación de la Resolución del procedimiento en la Página Web de **ONOFF SHORT FILMS**, para retirarlos de la distribuidora, fecha a partir de la cual la empresa no se hace responsable de la custodia y devolución de tales cortometrajes.

### **D) FIRMA DE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS**

La solicitud para formar parte del catalogo de **ONOFF SHORT FILMS**, una vez la obra haya sido seleccionada, el productor deberá firmar un contrato de cesión de derechos patrimoniales o de explotación por **6 meses**, en la cual la Distribuidora en ese tiempo determinado desarrolle y promueva las actividades de gestión, promoción y comercialización que se contemplan en el contrato.

### **E) DISTRIBUCIÓN DE LOS CORTOMETRAJES SELECCIONADOS.-**

**ONOFF SHORT FILMS**, realizará la distribución del catálogo en los canales de televisión abierta, por pago, TV regionales, televisión por Internet (IPTV) y empresas privadas.

**ONOFF SHORT FILMS** se ocupará de la gestión de distribución de los cortometrajes seleccionados durante el plazo de 12 meses, desde el inicio del contrato.



## ANEXO DEFINICION DE CONCEPTOS

Para efecto del contrato se entenderá por:

**Obra Cortometraje:** Es una obra audiovisual filmada o grabada en material fílmico, magnético o digital, cuyo objetivo principal es esencialmente producir un pieza creativa destinada a ser comunicada al público mediante la proyección o exhibición. Así mismo, se considerarán cortometrajes a los efectos del presente contrato aquellas películas producidas en 35mm, 16mm, video Digital Pro con una duración inferior a los 30 minutos.

**Derechos Patrimoniales o de Explotación:** Refiérase según ley 19.914 a los derechos patrimoniales de una obra con fines de explotación comercial por distintas vías. Los derechos patrimoniales o de explotación facultan al autor a decidir sobre el uso de su obra, que no podrá llevarse a cabo sin su autorización.

**Ventanas de Exhibición:** Refiérase a los distintos canales de distribución de contenidos, sean señales de televisión, Internet o telefonía celular.

**Venta:** Acto formal de ceder los derechos de una obra a un determinado canal exhibidor por medio de un contrato.

**Contrato:** Instrumento legal que establece claramente las partes involucradas, la obra en cuestión, los derechos cedidos y los pagos únicos correspondientes, como así mismo las responsabilidades y duración del mismo.

**Productor:** Persona natural o jurídica que tiene o representa los derechos de una obra.

**Distribuidora:** Entidad gestonadora de derechos encargada de explotar comercialmente una obra en distintos canales o ventanas de exhibición nacionales o extranjeras. La distribuidora será titular de determinados derechos sobre las producciones audiovisuales para su gestión y comercialización.



### Mas informaciones

Felipe Herreros Larrondo  
Agente de Ventas

ONOFF SHORT FILMS DISTRIBUTION  
onoffshortfilms@gmail.com  
Tel: +52 2 2641509  
General Flores 20 Of. 803 Providencia, Santiago de Chile